

Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5279 Representación de Argentina 23 de marzo de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 6

EMSUR S.G. N° 17/22

Montevideo, 21 de marzo de 2022.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Décimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 6.

Al respecto, se informa que la República Argentina ha cumplido con los trámites necesarios para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto N° 415/91.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Nata da Osanatanía

Nota de Secretaría:

El Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/6.16.